

El INPEC efectuará traslado al privado de la libertad vinculado en el proceso de Centros Poblados

Bogotá, 24 de febrero 2022. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC- se

El INPEC como garante de los Derechos Humanos y de la seguridad de las personas privadas de la libertad y en cumplimiento al artículo 22,25 y 75 de la Ley 65 de 1993, atendiendo la solicitud del privado de la libertad en calidad de sindicado LUIS FERNANDO DUQUE TORRES vinculado al proceso de la Unión Temporal Centros Poblados, efectuará el traslado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá “La Modelo” a Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE.

Esta decisión se da por la clasificación del privado de la libertad en nivel de seguridad uno (1) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 8777 del 20 de agosto del 2009 y el Decreto 040 del 12 de enero de 2017 en Comité de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria.

Es importante señalar que la cárcel Modelo no cuenta con pabellón de Alta Seguridad para garantizar las medidas requeridas por las personas privadas de la libertad clasificadas en dicho nivel.

Así mismo, el INPEC en solicitud recibida el 7 de febrero del presente año por parte de la Fiscal 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción, en el sentido de cambiar de establecimiento de reclusión al referido privado de la libertad por información aportada por el abogado defensor por una posible situación de riesgo de su prohijado.

Igualmente, la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos en comunicación del 21 de febrero traslada la información de la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado al INPEC, de la solicitud del Privado de la libertad LUIS FERNANDO DUQUE TORRES solicitando el traslado por presuntas agresiones y amenazas

El INPEC ha oficiado a las autoridades judiciales y de control del traslado del sindicado DUQUE TORRES en cumplimiento a lo dispuesto por la ley, previa evaluación del Comité de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria.